



**SISTEMA GESTION DE CALIDAD  
MODELO ESTANDAR CONTROL INTERNO**

<b>NOMBRE DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>III INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 2017</b>
<b>OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO</b>	Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto expedidos por el Gobierno Nacional, establecidos en la norma vigente, relacionando la situación actual de los mismos y realizando las recomendaciones a las que haya lugar.
<b>ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b>	El presente informe comparara el comportamiento de los conceptos de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de las vigencias 2016 y 2017.
<b>NORMATIVIDAD</b>	
Decreto 26 de 1998	"Por la cual se dictan normas de austeridad del gasto público"
Decreto 1737 de 1998	"Por la cual se expide medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público"
Decreto 1738 de 1998	"Por la cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"
Decreto 2209 de 1998	"Por la cual se modifica parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
Decreto 2445 de 2000	"Por la cual se modifica los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
Decreto 2465 de 2000	"Por la cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998"
Decreto 1597 de 2011	"Por la cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"
Ley 1474 de julio 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Directiva Presidencial 03 de abril 03 de 2012	Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto
Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración publica
Directiva Presidencial 06 diciembre 02-2014	Por la cual se establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad
Decreto 0984 de 14 de mayo 2012	<p>Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. En el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del decreto 1737 de 1998, quedara asi:</p> <p><b><u>Artículo 22. las oficinas de control interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias preparan y enviaran al representante legal de la entidad u organismo respectivo , un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.</u></b></p> <p><b><u>Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.</u></b></p> <p><b><u>En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.</u></b></p> <p><b><u>El informe de austeridad que presente los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la contraloría municipal a través de sus</u></b></p>



	<u>auditorías regulares.</u>
<b>OBJETIVO</b>	Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre del 2017, en cumplimiento de las normas expedidas por el Gobierno Nacional
<b>METODOLOGIA</b>	El informe se elaboró con base a la información obtenida directamente de los informes de ejecución presupuestal de gasto, correspondiente al periodo comprendido del segundo trimestre del 2017
<b>PERIODICIDAD DEL INFORME</b>	De acuerdo con el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, la oficina de Control Interno, realizara un informe de forma trimestral

### ANALISIS Y OBSERVACIONES

La oficina de Control Interno dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación presenta el siguiente informe del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del 2017.

#### 1. PERSONAL. CAPITULO II DEL DECRETO 1737-1998 1.1 TALENTO HUMANO

No	Aspectos cuantitativos				Situaciones encontradas OCI
	CONCEPTO	VR pagado entre 01 de julio al 30 de septiembre del 2016	VR pagado entre 01 de julio al 30 de septiembre del 2017	% variación del valor pagado entre VR pagado entre 01 de julio al 30 de septiembre del 2017	
1	Servicios personales asociados a la nómina (sueldos)	95.795.823.00	110.279.022.00	+ 18%	En los servicios personales de nómina se encuentra un aumento del 18%, por la siguiente razón: Se encuentra provisionado el cargo de delegado en lo civil,
2.	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público (transferencias y seguridad social).	29.867.583.00	34.795.094.00	+ 10%	En los servicios inherentes a la nómina se encuentra un aumento del 10%, por la siguiente razón: Se encuentra provisionado el cargo de delegado en lo civil,
3.	Personal vinculado de planta	12	13	+ 8%	Por las mismas razones expuestas en los ítems 1 y 2
4	Personal contrato profesionales y de apoyo a la gestión.	148.796.951.00	276.630.000.00	+ 64% +53%	Se observa el aumento en la contratación de personal profesional y apoyo a la gestión esto obedece a las innumerables funciones que la entidad debe desarrollar
5.	Convenios	1 52.000.000.00	0 0.00	- 100% -100%	Se observa una reducción del 100% en convenios interadministrativos, en la vigencia 2017 a junio no se celebró convenio
6.	relación personal de planta	95.795.823.00 12	110.279.022.00 13	+8% + 18%	
	<b>VS</b> personal contratado	15 148.796.951.00	31 276.630.000.00	+ 64% +53%	



No	Preguntas al proceso septiembre -2017	Respuestas	
		Si	No
1.	En el cumplimiento del artículo 5 del decreto 26 de 1998, la oficina de talento humano da cumplimiento a la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, de la carrera administrativa y provisional (leu 909/2004 y decreto reglamentario 1227 de 2005).	x	
2.	Dando cumplimiento al artículo 5 del decreto 1737 de 1998, existe la figura de supernumerario en la entidad para atender las actividades requeridos	x	
3.	Dando cumplimiento al artículo 4 del decreto 26 de 1998 se autorizan horas extras		x
4.	Dando cumplimiento al artículo 4 del decreto 26 de 1998 solo se autorizan las comisiones para cubrir las necesidades reales e imprescindibles.	x	
5.	En cumplimiento del artículo 7 del decreto 26 de 1998, artículo 10 del decreto 1737 de 1998. La Personería Municipal de Dosquebradas presenta gastos por celebraciones, conmemoraciones, agasajos públicos, gastos suntuarios y tarjetas de crédito.		x
6.	En cumplimiento del artículo 4 del decreto nacional 2785 de 2011, existen contratos por el rubro denominado servicios técnicos que superen el valor de remuneración mensual del personero municipal.		X
7.	En cumplimiento del artículo 6 del decreto 1094 de 2001, hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos de la entidad		x
8.	En cumplimiento a la normatividad vigente la insuficiencia del personal existente es certificada por el personero municipal.	X	
9.	Dando cumplimiento al artículo 11 del decreto nacional 2209 del 98 se celebran contratos que tengan como objeto el alojamiento y alimentación, encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones propias de la entidad.		x
10.	En el cumplimiento del artículo 1 del decreto 2890 de 2005, se suministró al personal de la entidad tiquetes aéreos al exterior	x	
	Cancelación capacitación.	\$ 0.00	
11.	Dando cumplimiento al capítulo III del decreto 1737 de 1998 y artículo 13 del capítulo IV . se realizaron pagos en el III trimestre de publicidad e imprenta		x

**COMPARATIVO III TRIMESTRE DE GASTOS VIGENCIA 2016 VS VIGENCIA 2017.** En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos por ende disminución del gasto.

CONCEPTO DEL GASTO	III TRIMESTRE 2016	III TRIMESTRE 2017	DISMINUCION (-) O AUMENTO (+)
ADQUISICION DE BIENES	0	0	0%
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0%
POLIZAS	260.000.00	0	(-)
MANTENIMIENTO	0	0	0%
CAPACITACION	0	0	0%
VIATICOS Y GASTOS	0	0	(+)
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	4.173.921.00	4.688.289.00	(+)
FOTOCOPIAS E IMPRESOS	1.500.000.00	2.339.465.00	(+)
BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS	0	0	0%
DOTACION EMPLEADOS	1.750.000.00	2.160.000.00	(+)
GASTOS FINANCIEROS	308.850.00	166.176.00	(-)
CAJA MENOR	7.320.804.00	11.133.436.00	(+)

Nota. Los valores aquí consignados son tomados de los libros que reposan en el despacho de la financiera. Se tomaron saldos acumulativos.

TIPO DE GASTO	OBLIGACIONES ACUMULADAS JUNIO 30/2016	OBLIGACIONES ACUMULADAS JUNIO 30/2017	VARIACION %
---------------	---------------------------------------	---------------------------------------	-------------

SUELDO DE PERSONAL	285.061.869.00	335.453.447.00	15%
HORAS EXTRAS	0	0	0
GASTOS DE REPRESENTACION	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>285.061.869.00</b>	<b>335.453.447.00</b>	<b>15%</b>

**ANOTACIONES.**

1. Se observa un adecuado ejecución del gasto durante el segundo trimestre de acuerdo con lo presupuestado

2. Las diferencias entre los valores contables y los valores ejecutados obedece a la provisión que debe ser efectuado de forma mensual.

3. **FUNCIONAMIENTO.** El cargo de Personero municipal de Dosquebradas fue creado mediante Decreto 02 de febrero 1 de 1973.

La Entidad recibe autonomía administrativa y presupuestal mediante Acuerdo 060 de diciembre 9 de 1994 acorde a lo preceptuado en la ley 136 de 1994, no obstante, La Personería se rige por las disposiciones legales y los acuerdos municipales vigentes, su objetivo básico fundamental es prestar un servicio eficiente y eficaz a la comunidad Dosquebradense, en procura de defender sus derechos fundamentales, hacer respetar la constitución y las leyes y vigilar la conducta de los funcionarios públicos que actúan en el nivel territorial, exceptuando al señor Alcalde, los Honorables Concejales y el Contralor Municipal.

4. **PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.** La Personería en la contabilidad y en las operaciones financieras en general, aplica las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y cumple con las disposiciones especiales emanadas de la Contaduría General de la Nación y la Contadora del Municipio. Para ello la información es registrada en el software contable MEKANO.

Entre las principales prácticas contables aplicadas están:

**Propiedad, planta y equipo:** Se registra por su costo de adquisición más los ajustes por inflación causados, menos la depreciación respectiva que se calcula sobre su vida útil estimada, realizándose por el método de línea recta.

**Ingresos, costos y gastos:** Para su reconocimiento se utilizó como base el principio contable de causación.

5. **CRUCE DE CUENTAS / LIBRO DE PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD. AI 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017** se realizó el cotejo entre estos libros con el objeto de conciliar sus valores y realizar sus ajustes correspondientes, donde se puede tener la certeza que lo gastado presupuestalmente se encuentra debidamente registrado.

6. **BANCOS Y CORPORACIONES (111005).** Registra valor conciliado de la cuenta corriente No 5791000787 del Banco Colpatria, a nombre de la Personería Municipal de Dosquebradas al 30 SEPTIEMBRE de 2017.

VR. EXTRACTO \$ 220.853.470.27  
VR. LIBROS \$ 220.853.470.27

7. **DEUDORES (14).** Cuenta 14709001. Según balance a SEPTIEMBRE 30-2017 se reporta en \$ 536.130.00 (cuentas por cobrar a trabajadores de la entidad por concepto de Seguridad Social (salud y pensión) no descontada en nómina. Valores que se vienen amortizando quincenalmente con los pagos realizados).

8. **PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (160000).** Registra el valor correspondiente que la Personería Municipal posee en Activos Fijos como muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación, equipo de computación líneas telefónicas y equipo de ayudas audiovisuales cuya destinación es exclusiva de la Entidad para la buena marcha y cumplimiento de sus funciones.

1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	65.683.314.00
1670	EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	38.836.732.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-75.672.102.00
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>28.847.944.00</b>

Con el fin de presentar una información contable saneada, se realizó un castigo de Activos Fijos en el mes de septiembre de 2017, después del resultado presentado por un estudio realizado por un Contratista de la Entidad en diciembre de 2016, el cual consistía en realizar una verificación física de los Activos de la Personería Municipal de Dosquebradas y cotejarlos frente a la información contable reflejada en los Estados Financieros. De igual forma analizar el estado de los mismos.

El resultado de dicho estudio fue llevado al Comité de Sostenibilidad Contable donde fue aprobado lo siguiente según acta No. 009 de septiembre 20 de 2017 que reposa en los archivos de la Entidad retirar los siguientes activos.

166501	MUEBLES Y ENCERES	8,563,000
166502	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	759,600
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	465,000
167002	EQUIPOS DE COMPUTACION	327,750
167090	OTROS EQUIPOS	887,172
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>11,002,522</b>

9. **CUENTAS POR PAGAR (240000).** Representa el valor de las obligaciones contraídas por parte de la Personería con terceros, las cuales ascienden a \$10.343.107.00

Estas están clasificadas en:

1. Libranzas, Cooperativas y Embargos Judiciales: Dineros descontados a los empleados por nómina para cancelar obligaciones contraídas.
2. Pagos a Seguridad Social
3. Retención en la Fuente
4. Otros acreedores. Correspondientes a cuentas por pagar por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas por concepto de Contratistas y Proveedores.

10. **OBLIGACIONES LABORALES (250000).** Representa el valor correspondiente a las prestaciones sociales consolidadas que se debe a los funcionarios de la Entidad al 30 de junio 2017 y que de acuerdo con el principio contable de causación han sido debidamente reconocidas y deberán ser canceladas por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas.

VACACIONES	2.791.391.00
PRIMA DE VACACIONES	1.903.215.00
<b>TOTAL</b>	<b>4.694.606.00</b>





1006	INTERESES CESANTIAS	6.041.800	5.746.804	-	2.990	5.743.814	-
1007	PRIMA DE SERVICIOS	20.832.656	17.421.188	285.833	17.421.188	-	1,37
1008	BONIFICACION POR RECREACION	2.833.354	2.409.893	205.393	1.889.505	520.388	7,25
1009	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	14.580.006	13.383.750	200.083	13.383.750	-	1,37
1010	SERVICIOS TECNICOS	330.000.000	434.605.000	36.010.000	276.630.000	129.955.000	10,91
1011	SUPERNUMERARIO	4.000.000	-	-	-	-	-
1012	INDEMNIZACION EMPLEADOS	1,00	1,00	-	-	1	-
1013	COMFAMILIAR RISARALDA	19.795.350	18.824.350	1.546.600	12.363.900	6.460.450	7,81
1014	I.C.B.F.	14.846.513	14.121.513	1.160.200	9.274.600	4.846.913	7,81
1015	SENA	2.474.419	2.358.419	193.700	1.548.000	810.419	7,83
1016	ESAP	2.474.419	2.358.419	193.700	1.548.000	810.419	7,83
1017	ITO	4.948.838	4.709.838	386.800	3.092.200	1.617.638	7,82
1018	SALUD	111.457.719	101.457.719	8.194.233	65.245.117	36.212.602	7,35
	<b>TOTAL</b>	<b>1.137.223.068</b>	<b>1.167.036.068</b>	<b>94.936.635</b>	<b>778.752.769</b>		<b>8,35</b>
2001	ADQUISICION DE BIENES	10.000.000	-	-	3.314.372	-	-
2002	M/SUMINISTROS	10.000.000	-	-	5.914.762	-	-
2003	POLIZAS	4.000.000	-	-	3668430	-	-
2004	MANTENIMIENTOS	4.000.000	-	-	-	-	-
2005	CAPACITACION	10.000.000	-	-	1.712.000	-	-
2006	A/VEHICULO	1,00	1,00	-	-	1	-
2007	VIATICOS	15.000.000	20.135.458	-	14.429.707	5.705.751	-
2008	COMUNICACIONES	8.000.000	8.000.000	339.790	4.688.289	3.311.711	4,25
2009	FOTOCOPIAS	10.000.000	7.479.000	-	338.710	1.500.100	-
2010	ASOCIACION PERSONEROS	1,00	2.500.001,00	-	-	-	-
2011	B. SOCIAL EMPLEADOS	13.000.000	12.112.000	-	2.774.000	9.338.000	-
2012	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	1.705.022	-	-	-	-	-
2013	G. ADMINISTRACION	1,00	1,00	-	-	1	-
2014	DOTACION EMPLEADOS	10.000.000	3.240.000	-	2.160.000	1.080.000	-
2015	INHUMACION CADAVERES	1,000	1,000	-	-	1	-
2016	GASTOS FINANCIEROS	200.000	200.000	12.836,53	166.176,80	33.823,92	6,42
2017	CAJA MENOR	16.000.000	16.000.000	-	11.133.436	4.866.564	-
	<b>TOTAL</b>	<b>111.905.026</b>	<b>69.666.462</b>	<b>352.627</b>	<b>50.299.883</b>		<b>-</b>
3001	CESANTIAS	50.348.332	48.164.332	-	298.952	47.865.380	-
	<b>TOTAL</b>						

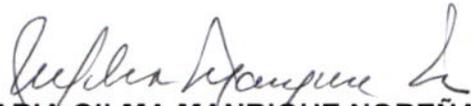


		50.348.332	48.164.332		298.952		
4000	DEFENSA. PROMOCIÓN Y DIVULGACION DD HH. MEDIO AMBIENTE	1,000	1,000	-	-	1	-
	<b>TOTAL</b>	1,000	1,000	-	-	1	-
	<b>TOTAL</b>	1.299.477.426	1.299.477.426	95.289.262	829.351.604	-	-

**14. CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL**

Refleja los valores retirados de activos fijos, productos de los saneamientos contables realizados a la entidad, los cuales se encuentran debidamente soportados por las Actas del Comité de Procedimiento para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública para la Personería Municipal de Dosquebradas.

Bienes de Uso Público	\$ 4.839.688.00
Muebles y Enceres y Equipo de Oficina	\$ 18.650.273.00
Equipos de Comunicación Y Computación	\$ 34.378.082.00
Valor Total	\$ 57.868.043.00

  
**MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA**  
 Control Interno

  
**JHON ALEXANDER HURTADO ARCE**  
 Abogado Externo